



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 141 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 ABR 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 16 de abril del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2016/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 13 de enero del 2016, se designó al Lic. Milton Monge Donaires, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Gobernación Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 141 -2016/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 18 ABR 2016

la designación del Lic. **Milton Monge Donaires**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2016/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 13 de enero del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANGARAES Director de Programa Sectorial II	001	D4-05-290-2	LAURA CHUQUIYUARI, Oliver

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora 307: Gob.Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que el Lic. Milton Monge Donaires, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Glodouly Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL